



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

99752

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de abril de 2021 por la cual se aprueba la corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2021 por la cual se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El día 8 de abril de 2021 se ha publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* número 47 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de marzo de 2021 por la cual se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se ha advertido un error en el Anexo de esta Resolución, que consiste en la omisión de una persona en la lista, que debe corregirse de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de marzo de 2021, por la cual se nombra personal estatutario fijo de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación, incluyendo en el Anexo a la señora Leticia Villaverde Laso, con D.N.I. número *****4715S, en el Sector Sanitario de Ibiza.
2. Los efectos jurídicos de esta modificación se retrotraen al 8 de abril de 2021, fecha de publicación de la resolución que se corrige.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 8 de abril de 2021

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera

De Presidencia, Función Pública e Igualdad

(BOIB núm. 31, de 04/03/2021)

